

RIO GALLEGOS, 20 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.837/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Srta. Eliana Daniela CARRASCO mediante la cual solicita se autorice su inscripción fuera de término en la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE por Nota N° 197/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, en carácter de excepción, a la Srta. Eliana Daniela CARRASCO a inscribirse fuera de término en la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo y en las asignaturas que corresponda, sujeto a los requerimientos de cada una de éstas según corresponda el carácter de regularidad;

POR ELLO:

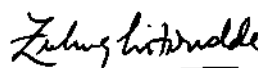
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, en carácter de excepción, a la Srta. Eliana Daniela CARRASCO (D.N.I. N° 28.926.926) a inscribirse fuera de término en la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo y en las asignaturas que corresponda, sujeto a los requerimientos de cada una de éstas según corresponda el carácter de regularidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Zulma Lizarralde
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

241